

ción, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P.D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

21395 *ORDEN de 15 de septiembre de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 8/34/1995, promovido por don Ramón Sánchez Herrero.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 6 de junio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 8/34/1995 en el que son partes, de una, como demandante, don Ramón Sánchez Herrero, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20 de mayo de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 21 de enero de 1993, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Sánchez Herrero, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20 de mayo de 1993, de que se hizo suficiente mérito, por entender que se ajusta a Derecho.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones del actor.

Tercero.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

21396 *RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se conceden las ayudas para proyectos de desarrollo cultural en los países iberoamericanos y para la asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas, correspondientes al año 1995.*

La Orden de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 9 del 11), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de la Dirección General de Cooperación Cultural. Por Resolución de 20 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 26, del 31), modificada por Resolución de 21 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), ambas de esta Subsecretaría, se convocan las citadas ayudas y subvenciones, entre ellas las destinadas a proyectos de desarrollo cultural de los países iberoamericanos y para la asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas, en los distintos ámbitos relacionados con la cultura.

Vistas las solicitudes presentadas por los organismos y entidades que han concurrido a la convocatoria y subsanadas las faltas y acompañado los documentos preceptivos, previo requerimiento, de conformidad con lo establecido en el punto quinto.5 de la Resolución de 20 de enero de 1995, citada.

Vistos los informes y propuestas elaboradas por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 26 de julio de 1995.

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, la Orden de 9 de enero de 1995 y Resolución de 20 de enero de 1995, citadas.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el punto sexto, 2.5 y 2.7 de la Resolución de 20 de enero de 1995 y considerando la trayectoria de las entidades y organismos que avalan o presentan solicitudes de ayuda, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a proyectos de desarrollo cultural en los países iberoamericanos a los organismos y entidades que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Conceder ayudas para la asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas a las entidades y organismos que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se detallan.

Tercero.—Fijar el 31 de julio de 1996 como plazo para ejecutar las actividades objeto de subvención.

Cuarto.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en el anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación Cultural del Departamento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, previa comunicación a esta Subsecretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

ANEXO I

Entidad solicitante	País	Proyecto	Importe Pesetas
Universidad de Buenos Aires	Argentina	Informatización Biblioteca Central	500.000
Museo de Historia Natural. Belo Horizonte	Brasil	Metodología conservación fondos del museo	500.000
Centro Chileno. Instituto Internacional. Teatro	Chile	Encuentro Teatral España-Chile	500.000

Entidad solicitante	País	Proyecto	Importe Pesetas
Secretaría General Convenio Andrés Bello	Colombia	Elaboración módulos gestión cultural	1.000.000
Centro La Tortuga Triste. Popayán	Colombia	Programa de teatro para niños y jóvenes	500.000
Corporación de Acción Solidaria	Colombia	Biblioteca de literatura infantil y juvenil	500.000
Filmoteca Costarricense	Costa Rica	Habilitación sala y archivo filmoteca	500.000
Biblioteca Nacional José Martí	Cuba	Informatización	500.000
Sistema Nacional de Información Cultural	Cuba	Instalación del NODO central	500.000
Centro Nacional de Superación. Ministerio Cultura	Cuba	Organización Encuentro Iberoamericano de Cultura y Desarrollo	455.000
Casa de Cultura Roberto Branly	Cuba	Animación socio-cultural para jóvenes	500.000
Fundación Bernardo Legarda. Quito	Ecuador	Potenciación artesanía tradicional	100.000
Fundación Posada de las Artes Kingman. Quito	Ecuador	Difusión muestra arte religioso popular	500.000
Patronato Pro-Patrimonio Cultural	El Salvador	Adecuación Museo de Historia Etnografía y Arte Religioso de la Casa Barrientos	700.000
Patronato Pro-Patrimonio Cultural	El Salvador	Museo Histórico de Calucho	700.000
Patronato Pro-Patrimonio Cultural	El Salvador	Protección Iglesia Colonial de Caluco	400.000
Fundación de Artistas e Intelectuales por los Pueblos Indígenas de Iberoamérica	España	Primer encuentro de Intelectuales indígenas y españoles	3.000.000
Asociación para la Cooperación con el Sur	España	Ayuda al taller de grabados de la Fundación Casa de los Tres Mundos de Granada (Nicaragua)	500.000
Asociación para la Cooperación con el Sur	España	Realización vídeo para televisión educativa iberoamericana	800.000
Casa Bravo Reyes	Méjico	Presencia del teatro español en Méjico 1894-1940. Exposición	300.000
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Méjico	V Festival de Marimba Indígena	500.000
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Méjico	Formación de monitores de animación socio-cultural.	500.000
Ministerio de Educación	Nicaragua	Conservación y difusión del folclore nicaragüense	450.000
Universidad Centroamericana	Nicaragua	Revista televisiva de arte y cultura	400.000
Fundación Espacio 3	Paraguay	Recopilación de Leyendas y danzas de la Comunidad de Chamacocos	500.000
Taller de Danza Moderna	República Dominicana.	Montaje espectáculo danza-teatro	300.000
Asociación venezolana Amigos del Arte Colonial	Venezuela	Imagen y música en Anaúco	300.000
Fundación Reveriana. Caracas	Venezuela	Consolidación cine-club Juanita Ríos	200.000

ANEXO II

Entidad solicitante	País	Asistencia técnica solicitada	Importe Pesetas
Municipal de Zárate	Argentina	Asesoramiento en gestión y desarrollo cultural	280.000
Municipalidad de Vicente López	Argentina	Asesoramiento para Red de Mediatecas Populares	500.000
Casa de Cultura. Cochabamba	Bolivia	Elaboración propuestas de desarrollo cultural	500.000
Municipalidad de Cochabamba	Bolivia	Diagnóstico Cultural de Cochabamba	1.063.555
Alcaldía Municipal de Sucre	Bolivia	Asesoramiento para el Ballet Municipal de Danza Clásica	500.000
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Costa Rica	Asesoría para organización de la Filmoteca	500.000
Museo Nacional de Historia	Guatemala	Elaboración proyecto museístico	1.000.000
Instituto de Antropología e Historia	Guatemala	Asistencia técnica para restauración arqueológica	500.000
Compañía de Ballet Nacional	Paraguay	Asistencia coreográfica para montaje obras clásicas	500.000
Museo Arqueológico Municipal de Piura	Perú	Capacitación personal técnico y directivo	500.000
Biblioteca Pública Municipal de Piura	Perú	Capacitación bibliotecarios	500.000
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Puerto Rico	Conservación de pintura colonial	500.000
Comisión Pro-Fomento Barrio Municipal. Montevideo	Uruguay	Asesoramiento para comisión de cultura de un grupo de base barrial	500.000
Fundación Museo de Bellas Artes, Caracas	Venezuela	Informatización de museos	650.000
Fundación Instituto de Creatividad y Comunicación. Caracas	Venezuela	Asesoramiento sobre escritura de guiones para cine y TV.	400.000
Dirección General Sectorial de Museos. Consejo Nacional de la Cultura	Venezuela	Encuentro sobre arquitectura de museos	500.000